



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 6 SEP 2020  
Ejecutivo N° 2018-00468

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que la curadora ad litem designada no tomó posesión del cargo, a pesar de habersele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a GERMÁN PARRA GARIBELLO, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Carrera 7 N°17-51, oficina 1002 de Bogotá ó en el correo electrónico: actiolexabogados@hotmail.com.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. \_\_\_\_\_ del 17 7 SET 2020 firmado  
en la Secretaría a las 8:01 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

z.k.

